

*Orden Comunicada de 22 de septiembre de 1958, por la que se constituye como Sección de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, con la misión de organizar y desarrollar Cursos, Conferencias, Seminarios y cualquier otra actividad destinada al cumplimiento de sus fines.*

El Texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, atribuye a la Presidencia del Gobierno, en el apartado 8 de su artículo 13, la misión de cuidar del perfeccionamiento de los funcionarios.

Iniciada ya esta labor por la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, parece aconsejable constituir, bajo la dependencia de aquélla, una Sección que se encargue especialmente de esta tarea formativa.

En su virtud, y en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 13 del citado Texto refundido, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se constituye, como Sección de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

2.º Esta Sección tendrá como fundamental misión la organización y desarrollo de Cursos, Conferencias, Seminarios y cualquier otra actividad destinada a los fines que su propio nombre indica.